

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-49557- -4	FECHA: 2015-05-18 12:31:23
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Asunto: Radicación: 14-49557- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 5394
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/003763				
Fecha de Presentación Internacional	07/09/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-049557-00000-0000	07 de marzo de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-049557-00000-0000	07 de marzo de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-049557-00002-0000	21 de mayo de 2014
Prioridad:	DE 10 2011 112 782.1	09 de septiembre de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: “Dispositivo para minimizar el baipás en quemadores de oxidación de amoníaco de instalaciones a gran escala y diámetros de quemador de 2 - 7 m en calderas de circulación natural o forzada”. (Rad. No. 14-049557-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo para minimizar la fuga de gas y para minimizar la ondulación de medios contenidos en la cesta de quemador, así como para minimizar la pérdida de medios contenidos en la cesta de quemador.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de una cesta de quemador para quemadores de oxidación de amoníaco para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 metros en una caldera de circulación natural o forzada, la cesta de quemador una pared que está anclada en el quemador de oxidación de amoníaco, y la cesta de quemador presenta una placa de fondo permeable a los gases que está colocada sobre estructuras internas adicionales de la caldera de circulación natural o forzada, en donde la pared y la placa de fondo permeable a los gases no están mecánicamente unidas entre sí, y la pared de la cesta de quemador se estrecha cónicamente hacia la placa de fondo formando un ángulo de 5 - 20° con respecto a la vertical, y entre la pared y la placa de fondo permeable a los gases se encuentra, una rendija circundante en una zona de 5 a 10 mm.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C01B 21/28; B01J 8/00.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Se requiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado**

por” en el lugar apropiado de la reivindicación, teniendo en cuenta el estado de la técnica.

Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende

componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

La reivindicación 1 define “(...) *adecuada para minimizar la fuga de gas y para minimizar la ondulación de medios contenidos en la cesta de quemador, así como para minimizar la pérdida de medios contenidos en la cesta de quemador...*”, “(...) *permeable a los gases se encuentra, en todos los estados de funcionamiento del quemador de oxidación de amoníaco...*”. Las anteriores definiciones son resultados a alcanzar en los cuales no se pueden identificar alguna característica técnica esencial. Los resultados a alcanzar no agregan materia al estado de la técnica. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

La reivindicación 1 define “(...) *que está colocada sobre estructuras internas adicionales de la caldera de circulación natural o forzada...*”. La anterior definición no es clara, no se pueden identificar inequívocamente las estructuras internas adicionales en la descripción de la presentación inicial. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

La reivindicación 1 define “(...) *para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera de circulación natural o forzada,...*”. La anterior definición es una posible aplicación del sistema de cesta de quemador. La definición más acertada de la materia a reclamar podría ser por ejemplo: el sistema de cesta de quemador tiene una placa de fondo de 2 a 7 metros de diámetro. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

La reivindicación 1 define “(...) *una rendija circundante en una zona de 5 a 10 mm...*”. La anterior definición no es clara. ¿La rendija es circundante a qué? ¿Cuál zona? esta oficina no puede identificar inequívocamente materia a reclamar. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

Las reivindicaciones 1 a 4, 6 y 7 definen “(...) *placa de fondo (2) permeable a los gases...*”, “(...) *otra estructura (3) permeable a los gases...*”, “(...) *la otra estructura (3) permeable a los gases sobresale de la rendija entre la pared (1) y la placa de fondo (2) permeable a los gases...*”, “(...) *la otra estructura (3) permeable es de una malla más fina*”

que la placa de fondo (2) permeable a los gases...". Las anteriores definiciones no son claras. El término permeable es impreciso y muy general y no permite comparar de forma inequívoca la materia reclamada respecto al estado de la técnica. La expresión más fina es relativa. La expresión más fina podría estar relacionada al valor de la malla o al material, al espesor o al diámetro del alambre, o al espacio de separación de los alambres, esta oficina no puede determinar de manera inequívoca la materia que se quiere proteger. Las reivindicaciones 1 a 4, 6 y 7 presentan falta de claridad.

La reivindicación 5 define "(...) *entramado alveolar...*". La anterior definición solo es nombrada en la descripción pero no se hace representación clara del entramado alveolar, por lo que esta definición en la reivindicación 5 es muy general y no se puede comparar inequívocamente con respecto al estado de la técnica. De igual forma las definiciones "(...) *un fondo de malla, un fondo de tamiz, un fondo de rejilla o una chapa perforada...*", no demuestran una representación clara en ninguna parte de la descripción de la presentación inicial. La reivindicación 5 presenta falta de claridad.

La reivindicación 6 define "(...) *Procedimiento para la minimización de la fuga de gas y para la minimización de la ondulación de medios contenidos en la cesta de quemador, así como para la minimización de la pérdida de medios contenidos en la cesta de quemador de una cesta de quemador en un quemador de oxidación de amoníaco para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera de circulación natural o forzada, en el que la cesta de quemador presenta una pared (1) que está anclada en el quemador de oxidación de amoníaco, y la cesta de quemador presenta una placa de fondo (2) permeable a los gases que está colocada sobre estructuras internas adicionales de la caldera de circulación natural o forzada, en donde la pared (1) y la placa de fondo (2) permeable a los gases no están mecánicamente unidas entre sí, y entre la placa de fondo (2) permeable a los gases y la pared (1) se encuentra una rendija circundante, y la pared (1) de la cesta de quemador se estrecha cónicamente hacia la placa de fondo formando un ángulo de 5 - 20° con respecto a la vertical, en donde la anchura de la rendija durante la expansión en funcionamiento del quemador de oxidación de amoníaco se aumenta a como máximo 10 mm*". La anterior definición no se puede considerar un procedimiento o método, la reivindicación 6 define los mismos elementos estructurales que corresponden a las mismas características técnicas del sistema de cesta de quemador reclamado en la reivindicación 1, en donde el sistema de cesta de quemador es un dispositivo el cual está acorde con la categoría de reivindicaciones de producto. La reivindicación 6 no se puede identificar alguna etapa de procedimiento. La reivindicación 6 presenta falta de claridad. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

La reivindicación 6 define "(...) *para la minimización de la fuga de gas y para la minimización de la ondulación de medios contenidos en la cesta de quemador, así como para la minimización de la pérdida de medios contenidos...*", "(...) *en donde la anchura de la rendija*

1

Proceso 129-IP-2007

durante la expansión en funcionamiento del quemador de oxidación de amoniaco se aumenta a como máximo 10 mm...”. Las anteriores definiciones son resultados a alcanzar en los cuales no se pueden identificar alguna característica técnica esencial. Los resultados a alcanzar no agregan materia al estado de la técnica. La reivindicación 6 presenta falta de claridad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 09 de septiembre de 2011. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 03/000400	“Catalyst or sorbent beds”	03 de enero de 2003

El documento D1² divulga un lecho fijo que contiene partículas de un catalizador, que tiene un deflector que se extiende alejándose de dicho límite y esta soportado en una placa base.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) Sistema de una cesta de quemador para quemadores de oxidación de amoníaco para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera...” (Pág. 19 del radicado No 14-049557-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 WO 03/000400
Sistema de una cesta de quemador para quemadores de oxidación de amoníaco para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera de circulación natural o forzada, la cesta de quemador una pared (1) que está anclada en el quemador de oxidación de amoníaco, y la cesta de quemador presenta una placa de fondo (2) permeable a los gases que está colocada sobre estructuras internas adicionales de la caldera de circulación natural o forzada, en donde la pared (1) y la placa de fondo (2) permeable a los gases no están mecánicamente unidas entre sí, y la pared (1) de la cesta de quemador se estrecha cónicamente hacia la placa de fondo formando un ángulo de 5 - 20° con respecto a la vertical, y entre la pared (1) y la placa de fondo (2) permeable a los gases se encuentra, una rendija circundante en una zona de 5 a 10 mm.	Sistema de una cesta de quemador para quemadores de oxidación de amoníaco para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera de circulación natural o forzada, la cesta de quemador una pared (16) que está anclada en el quemador de oxidación de amoníaco, y la cesta de quemador presenta una placa de fondo (11) permeable a los gases que está colocada sobre estructuras internas adicionales de la caldera de circulación natural o forzada, en donde la pared (16) y la placa de fondo (11) permeable a los gases no están mecánicamente unidas entre sí, y la pared (16) de la cesta de quemador se estrecha cónicamente hacia la placa de fondo formando un ángulo de 15° (Pág. 4, líneas 17 y 18) con respecto a la vertical, y entre la pared (16) y la placa de fondo (11) permeable a los gases se encuentra, una rendija circundante en una zona de 5 a 500 mm. (Fig. 1. Pág. 2, línea 25 y Pág. 3 líneas 6 a 8)

2 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030103&CC=WO&NR=03000400A1&KC=A1)
DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030103&CC=WO&NR=03000400A1
&KC=A1

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

Con base en la objeción de claridad y de concisión de la reivindicación 6, mutatis mutandis, la reivindicación 6 es afectada con el análisis previo de la reivindicación 1. Por lo tanto, la reivindicación 6 no cumple el requisito de novedad (Art. 16 D486)

Asimismo, el documento D1 divulga las características de la reivindicación 5 dependiente así:

Reivindicación 5. Una chapa perforada (11) (Fig. 1. Pág. 4, línea 12)

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	WO 03/000400	1, 5 y 6	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones que están afectadas por claridad, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-05-26

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega